



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI  
IV REGION

COQUIMBO, 03 JUL. 2009

**VISTOS:**

El Oficio Ord. N° 509 de 20.05.09, mediante el cual el Sr. Jorge D'Alencon Pulido, Secretario Regional Ministerial de Salud (S), informa al Gobernador infrascrito haber dictado 3 sentencias en igual número de Sumarios Sanitarios; las facultades que me confiere el Art. 169 del Código Sanitario, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y con el mérito de las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA N° 1138 /**

Carabineros de Chile por intermedio de los funcionarios de la 1ª. Comisaría de Coquimbo, procederá a detener y disponer el ingreso al establecimiento penitenciario de La Serena, de los siguientes infractores a la normativa sanitaria:

D. RAUL POSTIGO MARIN, propietario del restaurante, ubicado en calle Fundición Sur n° 580 Tongoy, comuna de Coquimbo, sancionado mediante Resolución Exenta N° 174 de 21.01.09, al pago de 3 (tres) U.T.M.

D. LUIS LEON VELIZ, con domicilio en calle Asis s/n San Juan, Coquimbo, sancionado mediante Resolución Exenta N° 2232 de 22.09.05, al pago de 0,3 U.T.M.

SOC. IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESPERANZA CHILE LTDA., representada por don Jae Deck Park, ambos con domicilio en Alessandri N° 66 Tierras Blancas, Coquimbo, sancionado mediante Resolución Exenta N° 1090 de 27.03.09, al pago de 30 (treinta) U.T.M.

Los infractores precedentemente individualizados sufrirán una pena correspondiente a un día de prisión por cada décimo de unidad tributaria mensual que adeudaren por la respectiva multa que les fuera cursada.

En el caso que el infractor cancelara o hubiese cancelado el monto de la multa, la presente orden quedará sin efecto, debiendo disponer la libertad inmediata de el detenido.

f

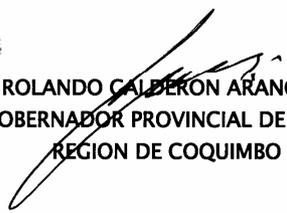


Gobierno de Chile  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI  
IV REGION

Carabineros, junto con informar el cumplimiento de la presente Resolución, deberá remitir a la Gobernación Provincial de Elqui, los correspondientes comprobantes de ingreso, para su posterior archivo en los sumarios que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



  
ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISE/amg

Distribución:

- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- cc.: Unidad Jurídica Gobernación de Elqui
- Archivo